Medellín, 03 de diciembre de 2025

Doctora
ALBA JANNETH FLOREZ ALVARFEZ
Supervisora del Contrato de Aporte 05018462024 de 2024
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Centro Zonal Aburrá Sur – Regional Antioquia

Referencia: Contrato de Aporte No. 05018462024 de 2024, modalidad Hogar Sustituto.

Asunto: Respuesta subsanación al requerimiento bajo radicado No. 2025310050001195041 de fecha 04 de noviembre de 2025, respuesta PARCIALMENTE SATISFACTORIA a requerimiento con radicado No. 202531005000119121 del 10 de julio de 2025 ante presunto incumplimiento al contrato No. 05018462024 de 2024.

Cordial saludo;

La Fundación Social Yo Te Cuido se permite dar respuesta cargando subsanación al alcance del requerimiento No. 202531005000119091 del 10 de julio del 2025 ante presunto incumplimiento al contrato No. 05018462024 de 2024 el cual tuvo una contestación ***PARCIALMENTE SATISFACTORIA***, de la siguiente manera:

1. **Numeral 6:** Requerimiento inicial: *"De acuerdo con los gastos de emergencia se solicita lo siguiente: 6.2 Se solicita el reintegro de la MS TRINIDAD JARAMILLO RESTREPO por valor de $ 218.500, una cotización no se valida como soporte de compra."*

Respuesta: Si bien es cierto la Entidad deberá descontar el valor de $218.500 en el seguimiento financiero; la Entidad lo descuenta en el seguimiento financiero del mes de abril a la madre sustituta TRINIDAD JARAMILLO hasta el momento no ha enviado información o respuesta a la compra. Por lo anterior la Entidad realizara la devolución por valor de $ 218.500 con recursos propios; esto se da en razón a que la madre no realizo devolución de este dinero pese a los diferentes correos electrónicos y llamadas realizadas por el Operador.

2. **Numeral 9:** Requerimiento Inicial: *"Se solicita anexar soportes de viáticos de los profesionales Sara Roldan Atehortúa y Mónica Sepúlveda Aguirre."*

 Se efectuó revisión de las legalizaciones de viáticos presentados por los profesionales, aclaramos lo siguiente:

Respuesta:

1) La Fundación Social Yo Te Cuido adjunta los soportes de la legalización de transportes de la profesional Mónica Sepúlveda por valor de $ 745.000; valor que la Entidad reconoció a la Profesional y que se encuentra de acuerdo a la transferencia realizada.

2) La Fundación Social Yo Te Cuido adjunta los soportes de la legalización de transportes del mes de abril de 2025; con la profesional Sara Roldan junto con la transferencia recibida por valor de $720.000; la profesional realiza su legalización del mes de abril de 2025; adjuntando dentro de la carpeta la legalización correspondiente, adicional se adjunta los gastos de transportes del mes de marzo de la profesional junto con la transferencia realizada. Finalmente, se hace hincapié en que la legalización de la coordinadora Sara Roldán Atehortúa, corresponde al mes de marzo de 2025, no obstante, la consignación se efectuó en el mes de abril a los 8 días; la profesional no efectuó esta legalización dentro del del mes debido a inconvenientes personales con su cuenta bancaria principal. Observándose que las legalizaciones del mes de marzo y abril son totalmente diferentes es por esto que las fechas de los viajes no corresponden al mes de abril de 2025.

La Fundación Social Yo Te Cuido reitera su compromiso con la protección integral de los derechos de niñas, niños, adolescentes y demás beneficiarios, así como con el cumplimiento riguroso de las obligaciones contractuales asumidas con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. En ese sentido, adjuntamos evidencia del cargue de los soportes correspondientes a las respuestas presentadas en el marco del requerimiento realizado por la supervisión financiera.

Cordialmente,

YUDI PAHOLA AGUIRRE LOSADA
Representante Legal
Fundación Social Yo Te Cuido